

	INVITACION DIRECTA POR SU NATURALEZA	Código: RE-DEJU-017 Versión: 01 Fecha de Aprobación 24/06/2021 Fecha de Actualización N/A
---	---	--

Fecha: 03 DE AGOSTO DE 2022	
Proponente CRECER CONSULTORES	
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DIRECTA	
Que conforme con el Manual de Contratación de la Entidad, por tener un régimen especial de contratación, el artículo 21.3 literal está facultada enviar a presentar oferta conforme las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, respetando la selección objetiva mediante contratación directa, cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 smlmv cualquiera que sea su naturaleza.	
INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto:	Capacitar a los funcionarios de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, a través de una jornada teórico práctica.
Descripción del Servicio (Actividades a contratar)	Jornada teórica practica de forma presencial con una duración no inferior a ocho (08) horas de forma personalizada, en las instalaciones del Hospital, distribuida en dos sesiones; la primera será teórica en donde se abordarán todos los aspectos de forma teórica e ilustrativa mediante ejemplos reales y absolviendo las dudas que planteen los asistentes y la segunda será teórico-practica en donde se explicara el uso de la plataforma a través de simuladores.
Lugar de Ejecución	Hospital Municipal Rubén Cruz Vélez
Plazo de Ejecución	Previo el perfeccionamiento, el término de duración del contrato será 15 días a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2022.
Valor del Contrato	El Presupuesto Oficial definitivo del presente es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.5000.000) M/CTE
Presupuesto Oficial (CDP)	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220360 de la Vigencia Fiscal del año 2022.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Fecha de Apertura: 03 de Agosto de 2022	
Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta: Desde su publicación hasta el 4 de agosto de 2022, a las 4:00 pm horas en la sede principal del hospital calle 20 No 14-45.	
Fecha de Evaluación: 04 agosto de 2022	
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Para adjudicar, el Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E. Tendrá en cuenta que el proponente acepte el presupuesto designado y cumpla con las especificaciones técnicas. El Hospital contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar, los cuales deberán cumplir según especificaciones y características técnicas establecidas.	
REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.	
ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)	
Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación y/o términos de condiciones, la evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados no será evaluada.	
a) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	
Suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.	
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.	
En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	
Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.	



Rubén Cruz Vélez
Hospital

INVITACION DIRECTA POR SU NATURALEZA

Código: RE-DEJU-017
Versión: 01
Fecha de Aprobación
24/06/2021
Fecha de Actualización
N/A

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de estos términos de condiciones.

La no suscripción de la carta de presentación de la propuesta será motivo de rechazo de la propuesta presentada.

En dicha carta de presentación se deberá discriminar la propuesta económica presentada.

b) CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL. (sí aplica)

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y dos años más.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente términos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

c) Existencia previa y afiliados del sindicato. (SI APLICA) Para la celebración de un contrato sindical debe acreditarse:

- La existencia previa del sindicato con al menos seis meses de constitución antes de la firma del contrato sindical.

d) AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SINDICAL. (SI APLICA)

Que para dar cumplimiento al Decreto 036 de 2016 **Artículo 2.2.2.1.19. Autorización para la celebración del contrato sindical.** La celebración de un contrato sindical por parte de un sindicato será autorizada mediante decisión previa de sus afiliados en asamblea general, por lo cual deberá constar que el presidente del sindicato ha sido autorizado mediante decisión previa de sus afiliados en ASAMBLEA GENERAL

e) HOJA DE VIDA.

Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998. (tanto para persona natural o jurídica)

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Ver <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

f) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural y la de su representante legal, si es persona jurídica.

g) SITUACION MILITAR (LIBRETA MILITAR)

El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o documento que permita identificar que tiene definida su situación militar.

Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tacita para que la ESE realice la consulta respectiva. Ver <http://www.procuraduria.gov.co>

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente. Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto, el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tacita para que la ESE, realice la consulta respectiva. Ver <http://www.contraloriagen.gov.co>

j) CERTIFICADO JUDICIAL, MEDIDAS CORRECTIVAS, ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES

El proponente debe adjunta el certificado judicial, de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tacita para que la E.S.E. realice la consulta respectiva. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial>
Ver: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
ver: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

K) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario del proponente, actualizado a la vigencia fiscal. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

I) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 797 de 2003, artículo 3; Ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, además de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos legales, o por el *representante legal*, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de Seis meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos desde la fecha de su creación. Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. No se aceptará afiliación al SISBEN, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

m) Experiencia

La experiencia es el conocimiento del oferente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno o varios contratos y/o certificaciones cuyo presupuesto sumado sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

n) SARLAFT

El proponente deberá diligenciar el Anexo – SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.



Rubén Cruz Vélez
Hospital Rubén Cruz Vélez

INVITACION DIRECTA POR SU NATURALEZA

Código: RE-DEJU-017

Versión: 01

Fecha de Aprobación

24/06/2021

Fecha de Actualización

N/A

FACTORES DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación a propuesta.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas en el presente a la invitación a propuesta.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en la invitación.

El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación.

De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a la invitación a propuesta.

El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de 1.000 puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio)	0 a 1.000 puntos
TOTAL		1.000

Los participantes deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 1.000 puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:

Método

1.- Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E., procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \frac{1000 * v_{min}}{v_i}$$

Dónde:

v_{min} = Valor menor de las ofertas

v_i = valor sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

Nota: Inicialmente se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que su oferta la debe realizar en moneda nacional y o pesos colombianos.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta invitación está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista, cuando haya lugar. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

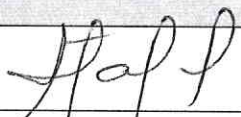
WEB: www.hospitalrubencruzvelez.gov.co
gerencia@hospitalrubencruzvelez.gov.co
Calle 20 No. 14-45, CP 763021. PBX 231 3132 Ext. 101
Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

	INVITACION DIRECTA POR SU NATURALEZA	Código: RE-DEJU-017 Versión: 01 Fecha de Aprobación 24/06/2021 Fecha de Actualización N/A
---	---	--

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos colombianos.
3. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
5. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
6. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
7. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.
8. cuando la propuesta sea mayor al valor del presupuesto oficial.

CONDICIONES CONTRACTUALES									
Obligaciones generales y específicas	Son obligaciones del contratista las siguientes: GENERALES: A) Cumplir con el objeto del contrato. B) Acreditar el pago de la seguridad social de conformidad con el Ingreso Base de Cotización establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015. C) Asumir el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. D) Asumir por su propia cuenta todos los gastos que requiera para la ejecución del objeto del contrato. E) Presentar un (1) informe mensual de las actividades del contrato, debidamente soportados y presentados en medio físico y magnético. F) Acatar las sugerencias del supervisor del contrato. G) Presentar por escrito las dificultades encontradas en la ejecución del contrato. H) Constituir la garantía única exigida para amparar las obligaciones surgidas del presente contrato 1. Realizar una jornada de capacitación teórico practico de forma presencial una duración de ocho (08) horas de forma personalizada a máximo diez (10) personas por sesión, de acuerdo con el siguiente contenido • Funcionamiento del SECOP II para Entidades Estatales– Generalidades y Registro • SECOP II para Entidades de régimen especial – Módulo sin ofertas. • SECOP II para Entidades de régimen especial - Módulo con ofertas. <table border="1" data-bbox="508 1329 1495 1843"> <tr> <td>CREACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SECOP II</td><td>Creación del proceso Respuesta observaciones Modificaciones / adendas al proceso de contratación</td></tr> <tr> <td>SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SECOP II</td><td>Apertura de ofertas Evaluar ofertas e Informe de evaluación Publicación de lista de ofertas Publicar acto administrativo</td></tr> <tr> <td>GESTIÓN CONTRACTUAL EN SECOP II</td><td>Contrato electrónico Documentos de la ejecución Solicitudes de pago Aprobación solicitudes de pago</td></tr> <tr> <td>MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Tipos de modificación Terminación o liquidación del Contrato</td></tr> </table>	CREACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SECOP II	Creación del proceso Respuesta observaciones Modificaciones / adendas al proceso de contratación	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SECOP II	Apertura de ofertas Evaluar ofertas e Informe de evaluación Publicación de lista de ofertas Publicar acto administrativo	GESTIÓN CONTRACTUAL EN SECOP II	Contrato electrónico Documentos de la ejecución Solicitudes de pago Aprobación solicitudes de pago	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Tipos de modificación Terminación o liquidación del Contrato
CREACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SECOP II	Creación del proceso Respuesta observaciones Modificaciones / adendas al proceso de contratación								
SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SECOP II	Apertura de ofertas Evaluar ofertas e Informe de evaluación Publicación de lista de ofertas Publicar acto administrativo								
GESTIÓN CONTRACTUAL EN SECOP II	Contrato electrónico Documentos de la ejecución Solicitudes de pago Aprobación solicitudes de pago								
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Tipos de modificación Terminación o liquidación del Contrato								
Observaciones	Se debe adjuntar a la propuesta en anexo, las especificaciones y condiciones técnicas de forma detallada, discriminada por unidad, valor unitario, valor con impuestos y carga tributaria aplicable para								

 Rubén Cruz Vélez HOSPITAL	INVITACION DIRECTA POR SU NATURALEZA	Código: RE-DEJU-017 Versión: 01 Fecha de Aprobación 24/06/2021 Fecha de Actualización N/A
---	---	--

	el proceso en particular, totales de cada uno de los insumos, materiales, suministros que se requieran o en el caso particular lo que aplique. Así mismo, debe determinar los valores agregados que se oferten.	
Forma de Pago	El pago del presente contrato se realizará de acuerdo al valor facturado, y se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, a la cual se le anexarán: las respectivas facturas en las condiciones contratadas y entregadas al Hospital, el pago de la seguridad social y el informe del supervisor de haber recibido a satisfacción.	
Impuestos de Ley:	El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.	
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	
Garantía única	Clase de Póliza solicitada:	MARQUE (X)
	Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	
	Cumplimiento	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
	Calidad del servicio	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Responsabilidad Profesional Medica – Clínicas y Hospitales	
	Exonerado, conforme al numeral 8 Art. 39 de la Resolución N° 166 del 11 de junio de 2021." Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E.	X
INVITA:		
FIRMA		
NOMBRE	STELLA TAFUR GUERRERO	
CARGO	GERENTE	
FIRMA		
QUIEN ELABORO:	HECTOR FABIO ECHEVERRY	
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	